



Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada

Convocatoria de Premios 2016

PREMIO REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE GRANADA (Tesis Doctorales)

Para dos Tesis Doctorales, una de Derecho Público y otra de Derecho Privado, leídas durante el curso académico 2015-2016 en cualquiera de las Facultades de Derecho de Granada, Málaga, Jaén y Almería. Asimismo podrán concursar los licenciados o grados en Derecho de dichas Facultades que hayan leído su tesis doctoral en cualquier otra Universidad española o extranjera.

Premio: Diploma de la Real Academia, que se reserva el derecho de recomendar su publicación en una editorial jurídica, salvo que estuviese publicada previamente.

PREMIO REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE GRANADA (Expediente Académico)

Para el mejor expediente académico obtenido en el Grado de Derecho por las Facultades de Granada, Málaga, Jaén y Almería durante el curso 2015-2016. Los interesados presentarán original de la certificación académica. Dotado con 600 euros y Diploma de la Real Academia.

XV PREMIO ACADÉMICO EXCMO. SR. D. LUIS PORTERO GARCÍA

Para un estudio monográfico sobre Derechos Humanos, con una extensión mínima de 100 folios. Podrán concurrir licenciados en Derecho con residencia en España.

Este Premio fue instituido por la Real Academia para honrar la memoria del Académico Excmo. Sr. D. Luis Portero García, bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Granada, que lo sufragó y está dotado con 3.000 euros y Diploma acreditativo.

PREMIO ACADÉMICO EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS PÉREZ-SERRABONA Y SANZ

Para un trabajo original de tema libre relacionado con el Derecho. Sólo podrán concurrir licenciados o grados en Derecho por las Facultades de Granada, Málaga, Jaén y Almería. El trabajo tendrá una extensión mínima de 50 folios. Este Premio está patrocinado "in memoriam" por la familia del Excmo. Sr. D. José Luis Pérez-Serrabona y Sanz, Académico Numerario que fue de esta Real Corporación y dotado con 600 euros y Diploma de la Real Academia.

MIEMBRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE ESPAÑA

MIEMBRO DE NÚMERO DEL INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA

Plaza de Santa Ana, 5 – 18010 GRANADA * Tel. 958 215457 * e-mail: secretaria@rajylgr.es * www.rajylgr.es



Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada

PREMIO ACADÉMICO EXCMO. SR. D. EDUARDO ROCA ROCA

Para un trabajo original de tema libre relacionado con el Derecho. Se tendrán en cuenta especialmente la originalidad y las posibles aportaciones jurídicas. Sólo podrán concurrir estudiantes de Grado y Masters de las Facultades de Granada, Málaga Jaén y Almería que figuren matriculados en el curso académico 2015-2016. El trabajo tendrá una extensión mínima de 30 folios. Este Premio está patrocinado “in memoriam” por la familia del Excmo. Sr. D. Eduardo Roca Roca, Académico Numerario que fue de esta Real Corporación y dotado con 300 euros y Diploma de la Real Academia.

PREMIO ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCÍA

Para un trabajo original que verse sobre un tema de Derecho Privado. Sólo podrán concurrir los Doctores, Licenciados o Grados en Derecho por las Facultades de Andalucía. El trabajo tendrá una extensión mínima de 50 folios. Este Premio está patrocinado por el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, que lo sufraga, y tiene una dotación de 1.500 euros y Diploma de la Real Academia.

PREMIO DECANATO TERRITORIAL DE REGISTRADORES DE ANDALUCÍA ORIENTAL

Para un trabajo original que verse sobre un tema de Derecho Registral (Derecho Civil, Mercantil, Hipotecario, Urbanístico, Fiscal o Administrativo). Se valorarán especialmente los que tengan mayor conexión con el Registro de la Propiedad, Mercantil o de Bienes Muebles. Sólo podrán concurrir los Doctores, Licenciados o Grados en Derecho por las Facultades de Granada, Málaga, Jaén y Almería, o los que aún esténdolo por otros Facultades ejerzan su profesión en cualquiera de estas provincias. El trabajo tendrá una extensión mínima de 50 folios. Este Premio está patrocinado por el Decanato Territorial de Andalucía Oriental, que lo sufraga, y tiene una dotación de 1.200 euros y Diploma de la Real Academia, y la posibilidad de según su trascendencia y originalidad, publicarlo en revista especializada.

MIEMBRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE ESPAÑA

MIEMBRO DE NÚMERO DEL INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA

Plaza de Santa Ana, 5 – 18010 GRANADA * Tel. 958 215457 * e-mail: secretaria@rajylgr.es * www.rajylgr.es



Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada

NORMATIVA

- 1.- Los trabajos que opten a los distintos premios se presentarán por triplicado en la Secretaría de la Real Academia (Ilustre Colegio de Abogados de Granada, Plaza de Santa Ana, 5), impresos en soporte papel, más otro ejemplar que se presentará en soporte informático, salvo las tesis doctorales de las que se podrá presentar un solo ejemplar, junto con una declaración jurada del autor con los datos de la Facultad en que ha sido leída, fecha y calificación obtenida.
- 2.- El formato de todos los trabajos, excepto los de tesis doctorales, en soporte papel, estará normalizado en folios DIN A-4, mecanografiados por una sola cara, numerados, con tipo de letra Times New Roman o similar, a doble espacio y tamaño 12 puntos. Las notas a pie de página, con el mismo tipo de letra a tamaño de 10 puntos.
- 3.- Todos los trabajos, excepto los de tesis doctorales, habrán de ser inéditos y podrán contener un sumario, introducción, conclusiones y bibliografía. Se presentarán bajo un lema a fin de mantener el anonimato de sus autores, adjuntando un sobre cerrado, en cuyo exterior se indicará el premio al que opta y el lema bajo el que se presenta y, en el interior del sobre, los datos de identificación del autor (nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico y la Facultad dónde cursó sus estudios).
- 4.- Plazo de presentación: desde la fecha de la convocatoria hasta las 14 horas del día 30 de diciembre de 2016, para todos los premios convocados.
- 5.- Los concursantes solo se podrán presentar a un premio de esta convocatoria y no se admitirán trabajos que hayan concurrido en anteriores convocatorias.
- 6.- La Real Academia designará el Jurado o Comisiones entre los Académicos de esta Real Corporación, que elevarán al Pleno de Numerarios el dictamen para su fallo, que será inapelable.
- 7.- La Real Academia podrá publicar en su página web los trabajos premiados.
- 8.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores o por persona debidamente autorizada, durante los tres meses siguientes a la adjudicación de los premios.
- 9.- La concurrencia a cualquiera de los premios convocados lleva consigo la aceptación de la totalidad de estas bases.

MIEMBRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE ESPAÑA

MIEMBRO DE NÚMERO DEL INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA

Plaza de Santa Ana, 5 – 18010 GRANADA * Tel. 958 215457 * e-mail: secretaria@rajylgr.es * www.rajylgr.es